

Dr(a).
Juez Promiscuo Municipal de Sachicá
Sachicá - Boyacá

Asunto: Ratificación informe pericial Imposición de Servidumbre de Agua

Cordial Saludo

En mi condición de auxiliar de la justicia procedo a ratificar el informe rendido por JAIME EDUARDO ESCANDON CORTES para tal fin según el art.226 y art.227 del CGP, Ley 1673 art.4 literal c, resolución IGAC 1092 de 2022, cuyo Demandante es DULCELINA REYES y LUIS ANTONIO PARDO CUADRADO y Demandados INVERSIONES MINERAS Y AGROINDUSTRIALES S.A.S MELBA PILAR PARDO VEGA, MARIO HUSSID FERRO y CARLOS ALBERTO MEJIA.

Para lo cual rindo el informe sobre los siguientes puntos:

1. Acreditación.

Mi nombre es RODOLFO ALEXANDER SIERRA CASTILLO, identificado con número de cédula 79.662.980 de Bogotá, con domicilio en la Vereda Centro de Tinjacá Boyacá, con número de celular 313 232 3510, con correo radamaingcivil@gmail.com, según lo establece en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
Ingeniero Civil de profesión con una experiencia de diecisiete (17) años, con una experiencia de doce con una experiencia de doce (12) años en procesos judiciales como auxiliar de la justicia, anexo copia tarjeta profesional un folio útil, copia de certificado de antecedentes disciplinarios del copnia (consejo profesional nacional de ingeniería) un folio útil y copia de certificado de evaluador cinco folios útiles.

2. He sido designado como perito en los siguientes procesos:

N°. PROCESO	DESIGNADO	JUZGADO	CLASE DE PROCESO
2009-00013	Designado por Juzgado	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Saneamiento de Titulación
2011-00111	Designado por Juzgado	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Saneamiento de Titulación
2011-00024	Designado por Juzgado	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Inspección Judicial
2016-0071	Dr. Guillermo Roncancio	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2016-0108	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2016-109	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-009	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-010	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-0036	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-070	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-074	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-0083	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-102	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-110	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-111	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2017-0130	Dr. Guillermo Roncancio	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2018-005	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2018-006	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2018-063	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2019-21	Dr. Marco Lino Daza	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia

2020-013	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2020-024	Dr. Pablo Héctor Mendieta	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Imposición Servidumbre
2020-035	Dr. Ariel Aguilar	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Revindicatio
2020-060	Dr. Edwin Gil	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2020-061	Dr. Marco Lino Daza	Promiscuo Municipal de Tinjacá	Pertenencia
2020-147	Dr. Ariel Aguilar	Promiscuo Municipal de Raquirá	Despojo de la posesión
2014-00035	Designado avaluó por el juzgado Promiscuo Municipal de Raquirá	Promiscuo Municipal de Raquirá	Ejecutivo Prendario
2021-0008	Designado avaluó por el juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá	Promiscuo Municipal de Oicata	Imposición de Servidumbre Eléctrica
2021-0026	Designado avaluó por el juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá	Promiscuo Municipal de Oicata	Imposición de Servidumbre Eléctrica
2022-00085	Dr. Leonardo Corredor	Promiscuo Municipal de Raquirá	Pertenencia

No me encuentro incurso en ninguna de las causales señaladas en el artículo 50 del C.G. P.

3. Metodología y experimentos

Una vez revisado el informe pericial en su integralidad suscrito por el Sr. JAIME EDUARDO ESCANDON CORTES se ratifica dicho informe presentado en el presente PROCESO VERBAL SUMARIO- SERVIDUMBRE N°00071-2017.

Atentamente;



RODOLFO ALEXANDER SIERRA CASTILLO
C.C. 79.662.980 de Bogotá
Ing. Civil. MP.25202106586CND
RAA (Registro Abierto de Avaluadores)-AVAL-79662980
Auxiliar de la Justicia